

MEMORANDUM DE INSTRUCCIÓN

MEM/EMAPA/GG/GC N° 0172/2018

EMAPA/2018-08213

A: ALMACENES
SUPERVISORES DE VENTA

De: Ing. Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

Fecha: 30 de Julio de 2018

Ref.: TRASPASO DE KARDEX DE HARINA PANADERA 000 50KG- EMAPA A HARINA POL18 50 KG EMAPA, PARA LA ENTREGA A LA POLICIA NACIONAL

De mi consideración:

De acuerdo a la reunión llevada a cabo en fecha 04 de julio de 2018, con personal de gerencia de comercialización donde se tocó el tema sobre la diferenciación de kardex para entrega a la policía nacional se instruye al personal a cargo las siguientes actividades:

1. Las empresas transportadoras deben hacer llegar la boleta de salida de origen a primera hora del día a almacenes y entregarlo al encargado de almacén para que se pueda ingresar a las existencias de almacén y posteriormente a las sucursales para su facturación. En caso de que el transportista haga la entrega directamente en sucursales debe designar a alguien de la empresa transportadora para que realice la entrega de la boleta de salida de origen antes de que se haga llegar el producto, para no interrumpir el flujo de entrega en almacenes.
2. EL producto saldrá del molino con el nombre HARINA PANADERA 000 50 Kg – EMAPA, llegara a almacenes con el mismo nombre, posteriormente el analista de almacenes en coordinación con sistemas realizara la transferencia de lote en kardex mediante el sistema SPIA inventarios, al lote, que llevara el nombre de HARINA POL18Kg –EMAPA, según cantidad solicitada por el área de ventas.
3. A partir del cambio, los supervisores deberán solicitar según su capacidad en sucursales las cantidades necesarias para la distribución a los efectivos policiales y su posterior facturación.

Deseándole éxito en el desempeño de esta función y que la misma sea cumplida con honestidad, responsabilidad, eficiencia e integridad profesional, saludo a Usted.

Atentamente,



Luis Guillermo Loza Rocha
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN
EMAPA

cc: Archivo
LGLR